



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: MARÍA FRANCISCA HENRIQUEZ CASTILLO

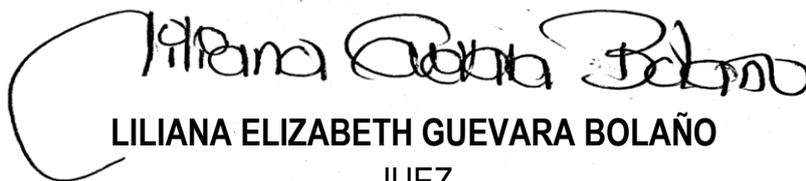
Demandado: RICARDO CASTILLO SÁNCHEZ

Rad. 110014189037-2021-00153-00

En atención a las documentales presentadas, el Despacho no accede a la solicitud del apoderado del extremo demandado, de aplazar la audiencia señalada para el 8 de septiembre de 2021. Lo anterior en razón a que, la documental presentada no es una incapacidad médica y la diligencia se realizará de manera virtual, por lo que el demandado podrá asistir a ésta desde el lugar que considere pertinente.

En tal sentido, estese a lo dispuesto en providencia de fecha 18 de agosto de los corrientes.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 3 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 059

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS